

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SURFINCO S.A.-----
CUANTIA(S/3'000.000,00).-----**

En la ciudad de ~~Guayaquil~~, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario ~~vigesimo Primero de este Cantón~~, comparece la compañía SURFINCO S.A. representada por su Gerente General el arquitecto Rafael Ordoñez Arellano, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión arquitecto, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SURFINCO S.A. la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTE. - Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Arquitecto Rafael Ordoñez Arellano en su calidad de Gerente General de la compañía SURFINCO S.A. conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece

debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **SURFINCO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el del Cantón de Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Julio de mil novecientos noventa y tres, con un Capital inicial de dos millones de sucres **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURFINCO S.A.** celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió fijar un capital autorizado de diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito a la suma de cinco millones de sucres; y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente al capital, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-**TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **SURFINCO S.A.**

Arquitecto Rafael Ordoñez Arellano en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete declara:

a) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres, y queda aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de tres millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **b)** Que el aumento de capital se lo realice mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. **c)** Que el aumento de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por el accionista que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete; d) Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda reformado el artículo Quinto y Sexto del capítulo Segundo de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Rafael Ordoñez Arellano en calidad de Gerente General de la compañía SURFINCO S.A. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad en efectivo por el único accionista la compañía Lisetiso S.A., todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a lo cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURFINCO S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE**

✓

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en el local ubicado en Riobamba setecientos seis, se reúne el único accionista que representa la totalidad del capital social de la empresa: la compañía **LISSETISA S.A.** quien comparece debidamente representada por su Gerente la señora **Marcela Veloz Ramos**, propietaria dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto y sexto del Capítulo Segundo de los estatutos de la compañía.** Actúa como Presidente Ad-Hoc **Marcela Veloz** y como secretario el Arquitecto **Rafael Ordoñez** Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración del accionista los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento de Capital de la compañía y Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto y Sexto el Capítulo Segundo de los

2500

Guayaquil, Mayo 9, de 1.994.

Señor
JOSE RAFAEL ORDONEZ ARELLANO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SURFINCO S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años previsto por el Estatuto Social. En tal virtud Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en reemplazo del Ing. Julio Jalil Mata, quien renunció.

La Cía. SURFINCO S.A. se constituyó el 31 de Mayo de 1.993. en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Julio de 1.993.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

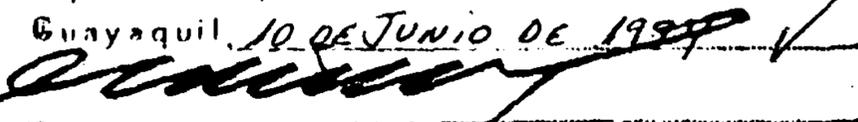

ING. JULIO JALIL MATA
Secretario Ad-Hoc de la
Junta General de Accionistas
SURFINCO S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de SURFINCO S.A., otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil Mayo 9 de 1.994.


SR. JOSE RAFAEL ORDONEZ ARELLANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folios 22028-22029 Registro Mercantil No.
7931 Repertorio No. 16159
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 DE JUNIO DE 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
23.380 del Registro Mercantil de 1793

Guayaquil, 10 DE JUNIO DE 1994

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR M. ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



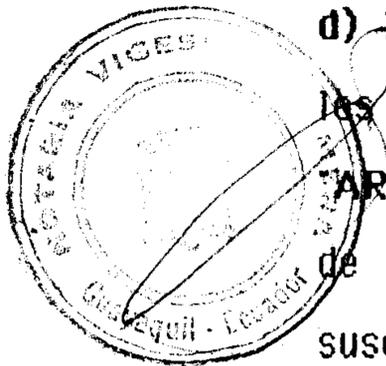
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



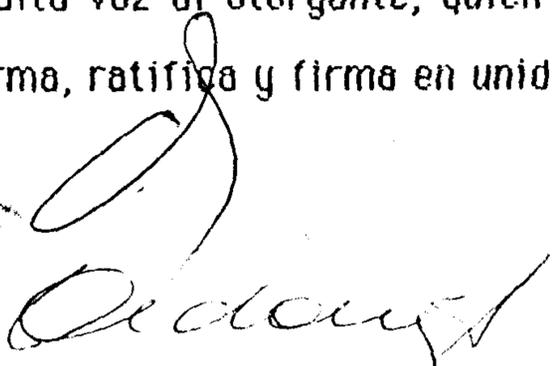
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

estatutos de la compañía; Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien da a conocer los argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital de acuerdo al mínimo fijado por la Ley, esto es en la suma de TRES MILLONES sucres, de tal suerte que, sumado al capital anterior, la compañía gire con un capital autorizado de diez millones y suscrito de cinco millones y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado, el accionista manifiesta que está de acuerdo con la propuesta hecha, y que suscribirá la totalidad del aumento acordado, haciendo uso de su derecho de preferencia. Acto seguido la Junta General resuelve lo siguiente: **a)** Que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres y aprueba que se aumente el Capital suscrito de la misma en la suma de tres millones de sucres (S/3'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones de sucres (S/5'000.000); **b)** Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **c)** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por LISETISA S.A. **d)** Reformar el artículo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos Sociales el mismo que en lo sucesivo se leerá así:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres, El capital suscrito es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - Los Títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la



compañía.- (Hasta aquí el artículo Quinto). **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía (hasta aquí el artículo sexto) De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) p. LISETISA S.A. Marcela Veloz f) Rafael Ordoñez.- Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso necesario.- (Firmado) Rafael Ordoñez- Gerente General-Secretario. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-


RAFAEL ORDOÑEZ ARELLANO

Ced. Ident. No 09-05372280

Cert. Vot. No.

SURFINCO S.A. RUC. 0991264892001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



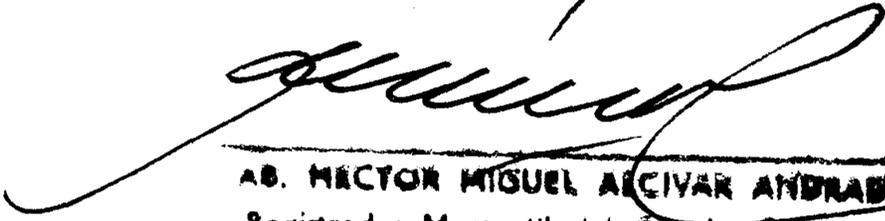

Abog. MARCOS RUIZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ATENCION.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-1-1-0004745, dictado por el Intendente de compañías de Guayaquil de Guayaquil, el 30 de Octubre de 1997, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SURFINCO S.A., otorgada ante mí, el 29 de Agosto de 1997.- Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos noventa y siete.

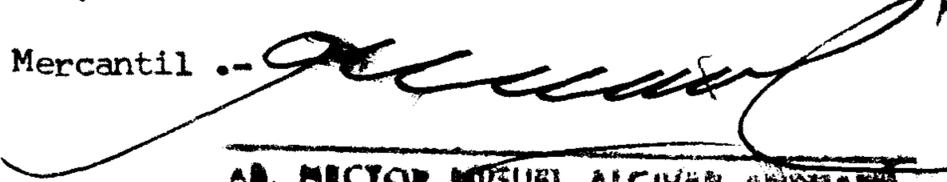

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo, P.º de la
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0004745, dictada el 30 de Octubre de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la VERIFICACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SURFINCO S. A., de fojas 14.978 a 14.986, número 1.925 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.741 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa i siete.
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a foja 17.231 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANUNANDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$ 20.000 =

RAZON: DOY FE:- Que con esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución celebrada el Treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres la resolución número 97-2-1-1-0004745, del treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual el Intendente - Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SURFINCO S. A.", que contiene el presente testimonio.- Santa Elena, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

[Handwritten signature]
Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena